



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

499-19

Salta, **21 OCT 2019**
Expediente N° 12.309/18

VISTO la Resolución N° D-261/19 de esta Facultad, a través de la cual se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO – Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con los requisitos reglamentados por la Resolución del Consejo Superior N° 230/08.

Que el Jurado designado a tal efecto, emitió el Dictamen del mismo, que obra en fs. 152 a 160 del presente expediente, aconsejando la designación del postulante: Leandro IBARRA

Que el mencionado dictamen fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° 230/08.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que intervino en el Concurso mencionado en el exordio.

ARTICULO 2°: Designar al **Señor Leandro Alberto IBARRA**, D.N.I. N° 36.347.455, en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Categoría 7, del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, para la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de la Dirección General Administrativa Académica, a partir de la efectiva toma de posesión.

[Handwritten signatures in blue ink]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

499-19

21 OCT 2019

Salta,
Expediente N° 12.309/18

ARTICULO 3°: Determinar que el Sr. IBARRA desempeñará funciones bajo la dependencia jerárquica de la Dirección de Post-grado y Carrera Docente de esta Facultad, en el horario de 10:00 a 17:00 hs., cumpliendo las siguientes funciones:

Misión:

- Realizar apoyo administrativo en la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

Funciones:

- Realizar la tramitación de Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Entender en la confección de legajos de alumnos de las Carreras de Post-Grado.
- Confeccionar resoluciones de actividades académicas, auspicios, avales, etc.
- Expedir constancias de asistencia de Cursos de Post-grado y de Extensión que se realicen.
- Confeccionar y registrar los certificados de los Cursos de Post-grado y de Extensión.
- Intervenir en la difusión de los Cursos Post-Grado y de Extensión y otras actividades académicas.
- Realizar la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes del área.
- Colaborar con el Reglamento Interino de Actividades de Extensión al medio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Colaborar con toda otra actividad relacionada con su área, a requerimiento de la Dirección de Post-Grado y Carrera Docente.

ARTICULO 4°: Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad.

ARTICULO 5°: El Sr. IBARRA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: El agente deberá asumir dentro de los quince (15) días hábiles de la notificación del respectivo acto resolutorio, plazo estipulado por el Artículo 36 de la



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 499-19

Salta, 21 OCT 2019
Expediente N° 12.309/18

Resolución N° CS-230/08 y modif. – Reglamento de Concursos para el ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 7°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-


img


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa